Relatoria 1/03/2021

Mesa 1

Moderación: Adrian
Relatoria: Niria y Paula

Orden del día:
1.Asistencia
2. Revisión estatutos de los estamentos: Estudiantes, Docentes, trabajadores, egresados.
3.Informe reunión coordinaciones mesas temáticas vs mesa directiva y sobre la mesa 4.

Inicio-

ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Se revisan los ítems y se añaden:

Añadir protocolo violencias basadas en género y Derechos Humanos

Desglosar en el parágrafo a, para:

1. Especificar los derechos y estímulos de los y las estudiantes de pregrado y postgrado con sus perspectivas humanitarias, sus derechos en términos de permanencia, derechos humanos, equidad de género, recursos financieros, salud mental, bienestar estudiantil, estímulos académicos. Garantías académicas tanto para el desarrollo y culminación de sus proyectos curriculares como para realizar labores de ciencia e investigación.

   Recalcar la importancia del compromiso de la universidad con el cumplimiento de estos derechos.

2. Deberes y responsabilidades estudiantiles

En el parágrafo b. Admisión, matrícula y renovación de matrícula.

Facilidades de admisión en los estudiantes para terminar sus procesos formativos tecnológicos con un título de pregrado

En el parágrafo c. Calidad de estudiante, condiciones y permanencia.

Garantías de permanencia, culminación y facilidad de acceso para terminar carreras tecnológicas con su título de pregrado

En el parágrafo d, Sistema de evaluación, promoción académica y proyectos académicos de investigación

En el parágrafo e. Régimen disciplinario, observatorio género, derechos humanos

Parágrafo F: explicar las instancias de participación a las que los estudiantes tienen derecho: observatorios, consejos, comités, grupos de deportes.

Es importante que se dejen definidas todas las instancias de participación en la Universidad, para que esto sea visible en los principales grupos que se encuentran en la Universidad

Adrian. Como son las observaciones respecto a la redacción, pues observo que se realizaron algunos ajustes de redacción.

Paula. No se han considerado algunos ajustes respecto a la redacción, si la mesa tiene algunas observaciones, sería importante para el estamento estudiantil que revisaría en una nueva reunión.

Adrian. Algunos elementos que se señalan en la presentación del estamento se mencionan con la intención de especificar, si no realiza esta especificidad como se llevaría a la plenaria y como serían los argumentos de esto mismo.

De igual manera debe hacerse una consulta para que en la condición legal esto pueda ser considerado.

Paula. Consideran que esto puede analizarse posteriormente, propone quizás realizar las especificaciones por parágrafos,

Juan Nicolas. Deben existir unas garantías, pero es en la construcción del estatuto estudiantil, donde se ahondará en la discusión.

Melany. La propuesta es un esbozo de lo que se debe incluir, pero la discusión debe ser posterior con una mayor participación del estatuto. Esto es lo que se considera importante que quede en el estatuto general.

CONSIDERACIÓN FINAL. Los elementos esbozados por el estamento estudiantil quedarán para un posterior desarrollo. La mesa acompaña y respalda lo propuesto para una discusión posterior del estatuto estudiantil.

ESTAMENTO PROFESORES.

Adrian realiza la presentación, resultado de la reunión que realizó el estamento estudiantil.

El artículo 9 se refiere a la caracterización de los docentes, en el año 2017 se presenta un artículo 10 sobre tipos de vinculación, que no se encuentra en la propuesta 2018. Esto se traduce en una condición que actualmente se verifica en la no existencia de la denominación de los diferentes tipos de vinculación.

De igual manera, es imperioso que se elimine la denominación de vinculación, siendo esta una salida jurídica legal a la no formalización de la condición de los docentes. Un docente ocasional es aquel que por un tiempo corto tiene funciones de reemplazo de corto tiempo.

El término es especial y se vincula a la condición de necesidad. En este caso dado el número de estudiantes por grupos o lo definido en el calendario académico.

De la misma manera la denominación de docentes de planta al concepto de docentes de carrera. Existiendo un concurso público.

CONSIDERACIÓN FINAL.

Incluir la definición de docentes ocasionales definidos en la Ley 30, esto puede ir en un parágrafo. Y desarrollar mucho más esta condición en uso de la autonomía universitaria hacia la formalización docente.

Existirá entonces la necesidad de la formalización docente (pasado el tiempo de la ocasionalidad, la Universidad debe ir a un proceso de formalización) En estos momentos estamos en un porcentaje de 60/30.

La Universidad lo que ha hecho hasta el momento es ajustar el porcentaje por medio de planes de vinculación de docente.

Pasados máximo 5 años, la Universidad debe realizar el proceso de formalización. Y mientras se da el proceso de formalización su contratación debe realizarse por un tiempo de 11,5 meses.

Esto fue dialogado con la Mesa académica administrativa. Si se plantea desde esta Mesa de principios se estaría jalonando el proceso para toda la Universidad.

1. Recuperar el artículo 10 del estatuto 2017
2. No adoptar de ninguna manera el término vinculación especial
3. Rescatar jurídicamente el Artículo 72 y 73 de la Ley 30
4. Proceso de formalización al interior de la Universidad
5. Revisión jurídica del concepto de planta y carrera.
6. Considerar igualmente el término docentes provisionales.

Propuesta de redacción que quede “hasta 11,5 meses mínimo”

Tareas propuestas:
-Asesoría jurídica de las experiencias de formalización
-Convocar en un espacio abierto con el estamento de docentes de vinculación especial para revisar elementos estratégicos que se pueden adoptar en el contenido del estatuto docente
- Universidades con experiencias U. Valle y U. Chocó

Janeth. Esta es una realidad que también se ve para las labores administrativas, Aquellas personas contratadas en la modalidad contrato de prestación de servicios.

Paula. Insiste en incluir, el protocolo de violencias basados en género y de la misma manera sería importante consolidar el régimen disciplinar para todos los profesores.

ESTAMENTO ADMINISTRATIVOS.

Es importante que exista una persona de orden jurídico que nos aclare dudas.
La universidad no se preocupa por el bienestar de este estamento ni de incentivos o aspiraciones de aumento salarial, tampoco en ampliar su planta trabajadora.
se le añade el termino provisionales.

El personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está integrado por servidores públicos (De periodo fijo, de carrera administrativa, provisionales y otros de libre nombramiento y remoción.

Cualquiera que sea la función académico - administrativa que desarrolle el personal administrativo y los trabajadores oficiales debe estar al servicio de las funciones universitarias.
Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley y el respectivo Estatuto del Personal Administrativo o la Convención Colectiva de Trabajo.

Parágrafo. Lo dispuesto en este artículo se aplica sin perjuicio de los derechos individuales establecidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo.

El estatuto del personal administrativo que adopte el Consejo Superior Universitario contempla:

a. Régimen especial de carrera administrativa
b. Clasificación de los empleos.
c. Ingreso, forma de provisión de los cargos, estabilidad, promoción y retiro
d. Situaciones administrativas.
e. Derechos, incentivos, obligaciones y garantías laborales.
f. Régimen disciplinario.
g. Sistema de capacitación.
h. Evaluación del desempeño.
i. Garantías de participación democrática.
g. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades
h. Respeto por la diversidad del ser.
i. Estudio y proyección para la ampliación de planta de personal.

De conformidad con la normatividad vigente y lo establecido dentro del presente estatuto.

PARÁGRAFO Las personas que presten sus servicios en forma ocasional o por el tiempo de ejecución de una obra o contrato no forman parte del personal administrativo y su vinculación será por contrato de ejecución de obra o de prestación de servicios.

Dentro del estatuto debe existir un estudio para que la universidad contemple la ampliación de la planta, proyectado a las necesidades de la comunidad universitaria para que se cubra ampliamente

se contrate a las personas por contratos de prestación de servicios

Adrian. La situación de provisionalidad administrativa lo tuvo en cuenta el Acuerdo de 2017, Pregunta sobre el término empleados y servidores públicos

Belsy. El término actual y correcto son los servidores públicos.

Adrian. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades no se encuentra definido.

Belsy. En ejercicio de la autonomía se debe revisar cuales serán incluidos del Código del servidor público. Es importante tener en cuenta el estatuto administrativo que ya el Consejo superior recibió.

El protocolo de violencias basada en enero puede articularse en el acápite de diversidad del ser.

Paula. Considera importante hacer visible el protocolo diferenciado por estamentos de la mano del observatorio.

¿Cómo las demás mesas ve la aplicación del protocolo de violencias basada en género y el observatorio en la consolidación de una política de género en la Universidad?

EGRESADOS

Janeth. Realiza la presentación de las discusiones que ha tenido con otros egresados y comenta que en la mesa de Bienestar, se ha propuesto la exclusión del tema de egresados de esa mesa.

1. Condición de bajos promedios al momento de graduación y con esto la pérdida de oportunidades
2. Algunos egresados no pueden participar de algunas convocatorias del servicio civil, en reconocimiento de profesiones y egresados. Específicamente por la denominación de los títulos.
3. Se cree la asociación de egresados. De manera autogestionaria
4. Los egresados tengan los mismos derechos, desde una mirada solidaria
5. Cuente con los derechos de bienestar al igual que cualquier miembro de la comunidad universitaria
6. Se den algunas garantías para su participación en los convenios que gestiona el IDEXUD.

Observatorio de egresados, Consejo de egresados, Oficina de egresados y Cooperativa de egresados.

A los egresados les preocupa el posicionamiento externo de la Universidad, esto hace más difícil la posibilidad laboral de los egresados. Un llamado al cumplimiento y feliz términos de los proyectos. Con las implicaciones disciplinarias a que haya lugar.

Adrian. Propuesta:

1. Cada estamento proponga la redacción específica propuesta
2. Diferenciar aquellos elementos que vayan a la discusión en otras mesas o en otro momento
3. Trabajo un nuevo archivo editable.

Informe de la presentación hecha sobre el Buen Vivir.

Comparte el siguiente enlace: Donde puede leerse algunos elementos importantes de lo ancestral, en esencia de la vida
https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017005/html/index.html?fbclid=IwAR0UZR80HHF0giuEC1yV-apUL8J-ESli4BU4Pg7UOLpbYOKkkHV_1H-I9XY

Belsy comenta la importancia de la actualización y capacitación permanente Janeth hace mención de la misma manera en lo importante que sería como emprendimiento solidario.

Janet. Comparte este documento para afianzar lo propuesto por los egresados.

Para la siguiente sesión:

1. Leer lo consignado en la relatoría, para llegar a la definición de algunos consensos
2. Cronograma de la próxima sesión: Miércoles avance en redacción.
3. Sesión plenaria: Viernes 5 de Marzo 2:00 p.m.